



Consortio GKW Consult GmbH – HYTSA Estudios y Proyectos S.A., Carr. 43A #1A Sur-29,

**Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -
FINDETER**

Calle 103 # 19 - 20
Bogotá – Colombia

Attn: Ing. Alday Mosquera Peña
Profesional-Dirección Banca Internacional
Email: jamosquera@findeter.gov.co

Su ref.: CON-0043-2023
Nuestra ref.: FDT-240927_CONS_027
Contacto: Sven Brückner
Teléfono: +57 4 3121181
sven.brueckner@gkw-consult.com
C.C: stefan.schuth@gkw-consult.com

Medellín, 27 de septiembre de 2024

Ref: Servicios de consultoría para el análisis integral de riesgos técnico-operativos, ambientales y sociales en proyectos de agua y saneamiento básico y definición de medidas y/o estudios complementarios requeridos para mitigarlos – Contrato 0043-2023

Asunto: Otrosí N°1 prórroga del contrato FITO/FERTO

De nuestra consideración,

Como anexo a esta comunicación enviamos el Otrosí N° 1 debidamente firmado correspondiente a la prórroga del contrato 0043-2023 “Servicios de consultoría para el análisis integral de riesgos técnico-operativos, ambientales y sociales en proyectos de agua y saneamiento básico y definición de medidas y/o estudios complementarios requeridos para mitigarlos”.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,

Consortio GKW Consult GmbH – HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

Ing. Sven Christian Brückner
Representante del Consortio GKW- HYTSA

Anexo: Otrosí N° 1

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0043 de 2023

de fecha

23 de septiembre de 2024

Contrato de Servicios de Consultoría No. 0043 de 2023.

celebrado entre

Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER

adelante, el «Contratante»

y

Consorcio GWK Consult GmbH – HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

NIT. No. 901.709.719-1

en adelante, los «Consultores»

para

Servicios de consultoría para el análisis integral de riesgos técnico-operativos, ambientales y sociales en proyectos de agua y saneamiento básico y definición de medidas y/o estudios complementarios requeridos para mitigarlos

en adelante, el «Proyecto»

BMZ No. 2010 65150

Entre los suscritos, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, entidad financiera del Estado del orden nacional con NIT. 800.096.329-1, constituida mediante Escritura Pública No. 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, Sociedad de Economía Mixta según Decreto 4167 del 3 de noviembre de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, facultada para celebrar el presente acto de acuerdo con lo referido en la Circular Interna No. 27 del 16 de noviembre de 2018, ratificada por la Circular Interna No. 17 de 5 de junio de 2019, quien en adelante se denominará **FINDETER**, representada legalmente por **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 42.898.796 expedida en Envigado (Antioquia), por una parte y por la otra, el **Consorcio GKW Consult GmbH – HYTSA Estudios y Proyectos S.A. con NIT 901.709.719-1**, representado legalmente por **SVEN CHRISTIAN BRÜCKNER**, persona mayor de edad, identificado con pasaporte No. C4FG1H1YT, expedido en Bogotá, que en adelante se denominará el CONSULTOR, se ha acordado celebrar la presente Prórroga No. 1 del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. FINDETER suscribió el 09 de mayo de 2023 el contrato de Servicios de Consultoría No. 0043 de 2023 con el Consorcio GKW CONSULT GMBH – HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., con el objeto de realizar los “*Servicios de consultoría para el análisis integral de riesgos técnico-operativos, ambientales y sociales en proyectos de agua y saneamiento básico y definición de medidas y/o estudios complementarios requeridos para mitigarlos*”, por un valor de doscientos mil euros (EUR 200.000) y plazo de finalización hasta el 30 de septiembre de 2024.
2. El 26 de junio de 2023., se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría No. 0043 de 2023.
3. Mediante comunicación FDT-240827_CONS_025 del 27 de agosto de 2024 y correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 con asunto “*FDT – Solicitud de prórroga contrato*”, el consultor solicitó la prórroga del contrato de consultoría No. 0043 de 2023 por un plazo de doce (12) meses, como se indica a continuación:

“(…) Tengo a bien dirigirme a ustedes, para solicitarle la prórroga por doce (12) meses del contrato 0043-2023. Ello en consideración de los siguientes puntos:

- *El plazo del contrato vence el próximo 30 de septiembre.*
- *Hasta el momento se ha utilizado tan solo el 35% del monto contractual para cubrir los honorarios y el 23% para cubrir los gastos reembolsables.*
- *Todavía hay algunos proyectos pendientes por cerrar la evaluación por parte del Consultor, en espera de información complementaria por parte del Beneficiario.*
- *Entendemos que todavía hay recursos para financiar otros proyectos que están en proceso de definición de prioridades por parte de FINDETER. (…)*”

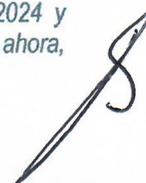
Adicionalmente, el Consultor solicitó reajuste de precios de los honorarios para los expertos profesionales, como se indica a continuación:

“(…) De otra parte y tal como lo habíamos informado previamente, los honorarios de los expertos deberán ser actualizados, ya que los honorarios pactados corresponden a tarifas de junio de 2022. Como anexo a esta comunicación enviamos un archivo en formato PDF con los índices de precios al consumidor por meses para la República Federal Alemana, publicados por la Oficina Federal de Estadística (Statistisches Bundesamt Destatis) (…)”

Así mismo, el Consultor mediante correo electrónico indicó que, “*Atendiendo su solicitud y como complemento a nuestra comunicación FDT-240827_CONS_025 del pasado 27/08/2024, anexamos el formato DIN-2 ajustado a la solicitud de prórroga (solamente nueva distribución de horas para el personal, sin variaciones en el monto del contrato).*

En dicho documento se indican las actividades facturadas hasta junio/2024 y aquellas pendientes por facturar en el trimestre julio-septiembre 2024, así como una proyección de las actividades a ejecutar entre octubre/2024 y septiembre 2025. Dicha proyección se hizo teniendo en cuenta la experiencia de los proyectos analizados hasta ahora, así como la dedicación del personal que realmente se ha utilizado para las distintas actividades.

(…)



Posteriormente, el Consultor remitió la comunicación FDT-240909_CONS_026 del 9 de septiembre de 2024, con la cual da alcance a la comunicación FDT-240827_CONS_025, producto de las observaciones realizadas por KfW el 6 de septiembre de 2024 mediante correo electrónico. El Consultor complementó lo siguiente:

- “(...) Hasta el momento se ha utilizado tan solo el 38% del monto contractual para cubrir los honorarios y el 10% para cubrir los gastos reembolsables. El valor total del contrato se mantiene en EUR 200.000. La relación de lo facturado, de lo pendiente por facturar para el trimestre julio-septiembre 2024 y de los presupuestado para la prórroga hasta septiembre 2025 es la siguiente:

	Facturación acumulada julio/2023 – junio/2024	Pendiente por facturar julio-sept 2024	Presupuestado para Oct/2024 – sept/2025	Total julio/2023 – sept/2025
Honorarios del personal	€ 67.120	€ 4.550	€ 106.080	€ 177.750
Gastos reembolsables	€ 2.325	-	€ 19.925	€ 22.250

(...)

“(...) Dicha información está actualizada hasta el mes de julio/2024. A la fecha, para efectos de la prórroga del contrato, se aplicaría un valor de ajuste igual al 9,11% correspondiente a la variación entre los meses de junio/2022 y julio/2024. En el anexo 1 se indica la fórmula a utilizar. Las nuevas tarifas entran en vigor a partir del mes de octubre 2024 hasta septiembre 2025. (...)”

4. El 16 de septiembre de 2024, la supervisión del contrato presentó ante la Jefatura de Contratación de FINDETER, concepto de justificación, solicitud y viabilidad de la suscripción de la prórroga No. 1 del Contrato de Consultoría, indicando:

“(...)

III. Concepto del supervisor

Teniendo en cuenta lo manifestado por la consultoría en comunicación FDT-240827_CONS_025 del 27 de agosto de 2024 y correo electrónico del 4 de septiembre de 2024, se procedió por parte de la supervisión a revisar lo allí expuesto, conceptuando favorablemente a la solicitud de prórroga del contrato de consultoría No. 0043 de 2023 con reajuste de precios del personal profesional experto sin requerimiento de recursos adicionales.

Es importante indicar que según lo establecido en los términos de referencia, en el capítulo 3 Descripción de las Tareas, 3.1 Generalidades, “(...) En caso de que durante el periodo contractual no se ejecute la totalidad de los recursos, previa aprobación de FINDETER y KfW, se podrá tener una adición de plazo al periodo contractual (...)”, se procedió a solicitar dicha aprobación a KfW mediante correo electrónico el 4 de septiembre de 2024, con asunto “MC_KfW_Agua I_Solicitud de No Objeción Prorroga contrato FITO FERTO” e indicando que, “Como es de su conocimiento, actualmente estamos en proceso de realizar una prórroga del contrato de consultoría FITO-FERTO. Tras realizar las correspondientes aclaraciones y ajustes a la solicitud, hemos enviado formalmente la solicitud por parte del consultor junto con el soporte necesario.

Dado que la vigencia de este contrato está establecida hasta el 30 de septiembre, agradeceríamos recibir la no objeción a esta solicitud de prórroga a la mayor brevedad posible. La continuación de estos servicios es crucial debido al monto a desembolsar de la línea KfW Agua II, que asciende a 25 millones de dólares, aproximadamente (...)”

En respuesta a la solicitud de Findeter, KfW remitió comentarios el 6 de septiembre de 2024 e indicó lo siguiente: “(...) Gracias por la documentación y como hemos mencionado, estamos de acuerdo en que se aprovechen los servicios de consultoría disponibles.

Nos hace falta lo siguiente y creo es algo que lo pueden movilizar bien rápidamente para poder enviar a ustedes una No objeción: (...)”

Ante los comentarios realizados por KfW, el Consultor remitió la comunicación FDT-240909_CONS_026 del 9 de septiembre de 2024 e informe ejecutivo de actividades para el periodo de julio/2023 y agosto/2024. El consultor

complementó en esta comunicación la relación de lo facturado, lo pendiente por facturar y la proyección de facturación para el periodo de prórroga hasta septiembre de 2025, así:

	Facturación acumulada julio/2023 – junio/2024	Pendiente por facturar julio-sept 2024	Presupuestado para Oct/2024 – sept/2025	Total julio/2023 – sept/2025
Honorarios del personal	€ 67.120	€ 4.550	€ 106.080	€ 177.750
Gastos reembolsables	€ 2.325	-	€ 19.925	€ 22.250

Adicionalmente, indicó que para la actualización de precios aplicaría un valor de ajuste igual a 9,11% correspondiente a la variación entre los meses de junio/2022 y julio/2024 de acuerdo con la propuesta presentada por el consultor y avalada por Findeter; así mismo indicó que, las nuevas tarifas entran en vigor a partir del mes de octubre de 2024 hasta septiembre de 2025.

Una vez enviada por parte de Findeter la subsanación a las observaciones el 9 de septiembre de 2024, KfW remitió la No Objeción a la solicitud de prórroga del contrato 0043 de 2023 el 12 de septiembre de 2024 indicando lo siguiente: "En atención a la solicitud de no objeción a la prórroga del contrato de la consultoría FITO FERTO, hasta el 30 de septiembre de 2025, nos permitimos informarles que, con base en la información remitida, **estamos de acuerdo con la misma, teniendo en cuenta que se mantiene el valor original del contrato suscrito (...)**". **Negrita fuera de texto**

Por todo lo mencionado anteriormente, esta supervisión considera procedente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2023, solicitada por el Consultor, por doce (12) meses con reajuste de precios del personal profesional experto, con el fin de desarrollar las actividades de análisis integral de riesgos técnico-operativos, ambientales y sociales en proyectos de agua y saneamiento básico y definición de medidas y/o estudios complementarios requeridos para mitigarlos.

IV. Solicitud y justificación de la modificación contractual

De conformidad con lo expuesto, desde el equipo de la supervisión se solicita:

- a) Prorrogar el contrato de consultoría No. 0043 de 2023, por un plazo de doce (12) meses con el reajuste de precios del personal profesional experto sin modificar el valor inicial del contrato.

Lo anterior acorde con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Resp. a 4.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN – ADITIVO DE PLAZO del contrato de consultoría, que expresa: "(...) Si la prestación de los servicios objeto del Contrato se viese obstaculizada o demorada por causas ajenas a los Consultores, de modo que derivara en un incremento de la duración de los servicios, los Consultores deberán notificar al Contratante sin demora de estas circunstancias y su posible impacto. En caso de ser necesario, los Consultores y Contratante podrán ampliar el plazo de finalización del contrato de común acuerdo (...)"

Adicionalmente, los términos de referencia establecen en el capítulo 3 Descripción de las Tareas, 3.1 Generalidades, lo siguiente: "(...) El Consultor también deberá tener en cuenta que los servicios se ejecutarán siguiendo un esquema de banco de horas. Esto es, se contará con un presupuesto (conforme a un banco de horas predefinido al inicio de los servicios y un monto estimado de reembolsables), y las tarifas unitarias para cada uno de los especialistas claves que podrán participar en las categorizaciones. A medida que avances los servicios del Consultor, se actualizará el saldo del banco de horas y el presupuesto disponible para categorizaciones de riesgos de Proyectos adicionales. **En caso de que durante el periodo contractual no se ejecute la totalidad de los recursos, previa aprobación de FINDETER y KfW, se podrá tener una adición de plazo al periodo contractual (...)**". **Negrita fuera de texto.**

En efecto, como se manifestó por parte del consultor en la comunicación relacionada en la presente solicitud, a la fecha hay proyectos pendientes de cierre en la evaluación Técnico-Operativa por parte del Consultor, en espera de información complementaria por parte del beneficiario. Estos proyectos son:

- Optimización de la conducción, almacenamiento y circuito hidráulico en el sector la Gloria, del municipio de San Jacinto y reposición de algunos tramos de la aducción, del sistema del acueducto regional San Juan - San Jacinto en el departamento de Bolívar
- Optimización de la línea de aducción del acueducto urbano del municipio de Norosí en el departamento de Bolívar.
- Construcción del acueducto de las veredas la Unión y el Milagro en el Corregimiento de Santo Domingo de Meza, municipio el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar.

Adicionalmente, aún se cuenta con recursos del programa para financiar otros proyectos, los cuales están en proceso de definición por parte de Findeter. En este sentido, se estima que la dinámica de los proyectos a financiar y a evaluar por parte de la consultoría, sea similar a la establecida durante el tiempo de ejecución del contrato.

El estado de ejecución y financiero del contrato es el siguiente:

El Consultor ha realizado los análisis para identificar los riesgos técnico-operativos y revisar la categorización de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos priorizados por Findeter dentro de la línea de crédito de la Fase 2 del programa. Los siguientes son los proyectos analizados:

Proyecto Nr.	Descripción del Proyecto	Categorización de los riesgos ambientales y sociales indicada en FARAS	Identificación y categorización de los riesgos técnico-operativos en el FERTO
1	Piedecuesta-Candelaria - Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y/o Combinado y Obras Complementarias Sector La Candelaria, del casco urbano del Municipio de Piedecuesta	Indicada como riesgo MEDIO para el proyecto es adecuada y está acorde con las características del proyecto	Evaluado con un puntaje igual a 6,2 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO y en concepto del Consultor es adecuada y está acorde con las características del proyecto
2	Armenia-Colectores - Construcción de colectores La Florida Tramo 2 para la recolección y evacuación de las redes de alcantarillado residual, pluvial y combinado; Reposición de alcantarillado del barrio La Divisa Fase 2; Optimización alcantarillado del barrio Guadales de la Villa Fase 2	Indicada como riesgo MEDIO para el proyecto (es decir, para el conjunto de los tres subproyectos) es adecuada y está acorde con las características del proyecto	Evaluada con un puntaje igual a 5,6 corresponde a un nivel de RIESGO MEDIO y en concepto del Consultor es adecuada y está acorde con las características del proyecto
3	AP Norosí, Bolívar - Optimización de la Línea de Aducción del Acueducto Urbano del Municipio de Norosí.	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 3,3 corresponde nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto. El Beneficiario pretende entregar información complementaria que permita una mejor valoración. NOTA: análisis final no concluido. Pendiente de mayor información por parte del Beneficiario
4	AP San Jacinto, Bolívar - Optimización del Sistema de Acueducto Urbano del Municipio de San Jacinto.	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 4,2 nivel de RIESGO MEDIO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto. Sigue pendiente

Proyecto Nr.	Descripción del Proyecto	Categorización de los riesgos ambientales y sociales indicada en FARAS	Identificación y categorización de los riesgos técnico-operativos en el FERTO
			documentación complementaria del Beneficiario.
5	AP Santo Domingo, Bolívar - Construcción de acueducto de las veredas La Unión y El Milagro en el corregimiento de Santo Domingo de Meza	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 5,5 nivel de RIESGO MEDIO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.
6	AP San Antonio, Bolívar - Construcción de pozo profundo, línea aducción, tanques, PTAP y líneas distribución para San Antonio Regidor	El proyecto se retiró y no será financiado.	El proyecto se retiró y no será financiado.
7	AP Ciénaga/Magdalena, ampliación de cobertura y reposición de redes, así como gestionar el programa de pérdidas del sistema en el Sector 8 del Municipio	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 5,3 que corresponde a un nivel de RIESGO MEDIO y en concepto del Consultor es adecuado y está acorde con las características del proyecto.
8	AP El Banco/Magdalena, optimización y ampliación de la infraestructura existente del sistema de agua potable	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 6,0 que corresponde a un nivel de RIESGO MEDIO y en concepto del Consultor es adecuado y está acorde con las características del proyecto
9	AP Plato/Magdalena, optimización y ampliación de la PTAP	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 5,7 que corresponde a un nivel de RIESGO MEDIO y en concepto del Consultor es adecuado y está acorde con las características del proyecto
10	Residuos RH/Yumbo - Equipos para el aprovechamiento de la energía de residuos no aprovechables	Indicada como riesgo BAJO para el proyecto es adecuada y está acorde con las características del proyecto	Evaluado con un puntaje igual a 6,6 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO y en concepto del Consultor es adecuado y está acorde con las características del proyecto
11	AP Maquinaria, Quindío - Adquisición de Vehículos / Maquinaria / Equipos para la Subgerencia de Aguas.	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 6,2 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.



Proyecto Nr.	Descripción del Proyecto	Categorización de los riesgos ambientales y sociales indicada en FARAS	Identificación y categorización de los riesgos técnico-operativos en el FERTO
12	AP Zonas Varias, Quindío - Ampliación o mejoramiento de infraestructura existente (redes, tanque y unidad mixta) en el municipio de Armenia.	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 6,2 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.
13	ASEO Maquinaria, Quindío - Adquisición de Vehículos / Maquinaria / Equipos para la División de ASEO.	Nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.	Evaluado con un puntaje igual a 6,3 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO, el cual es adecuado y está acorde con las características del proyecto.

La facturación del contrato a la fecha es la siguiente:

	Facturación acumulada julio/2023 - junio/2024	Pendiente por facturar julio-sept 2024	Total julio/2023 - sept/2024
Honorarios del personal	€ 67.120	€ 4.550	€ 71.670
Gastos reembolsables	€ 2.325	-	€ 2.325
Total	€ 69.445	€ 4.550	€ 73.995

La proyección de la facturación incluido el plazo de prórroga es la siguiente:

	Total julio/2023 - sept/2024	Proyección para oct/2024 - sept/2025	Total julio/2023 - sept/2025
Honorarios del personal	€ 71.670	€ 106.080	€ 177.750
Gastos reembolsables	€ 2.325	€ 19.925	€ 22.250
Total	€ 73.995	€ 126.005	€ 200.000

De la anterior información se puede evidenciar que solo se ha facturado el 34,72% del valor total del contrato.

El balance del contrato incluido el tiempo de prórroga y ajuste de precios de los profesionales expertos es el siguiente:

N.º	Tipo de Costos	Und	N.º	Precio Unit. (EUR /h)	Precio (EUR /h)	Facturado Jul-2023/Jun-2024		Por Facturar Jul-2024/Sep-2024		Saldo a Sept/2024		Reajuste Precio o Prórroga (EUR /h)	Mayores y Menores Cantidades (h)		Presupuesto Prórroga Oct-2024/Sept-2025			
						h	EUR	h	EUR	h	EUR		h	EUR	h	EUR	Total EUR	
												1,091	1	+	-			

1 Costo del personal extranjero (a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)																		
10	Backstopper	hora	619,5	-	-	-	-	-	-	619,5	-	-	-	-	619,5	-	-	
11	Especialista diseño PTAP	hora	294,0	9.433,0	32,09	3,4	1.083	-	-	260,0	8.350,0	35,01	-	-	210,3	50,0	1.751,0	2.834,0
12	Especialista diseño PTAR	hora	252,0	22.579,0	89,60	2,7	2.374	-	-	225,0	20.205,0	97,76	-	-	205,5	20,0	1.955,0	4.329,0
14	Especialista electromecánico	hora	273,0	7.166,0	26,25	3,7	971	-	-	236,0	6.195,0	28,64	-	-	176,0	60,0	1.718,0	2.689,0
16	Especialista de puesta en marcha y operación PTAR	hora	94,5	8.467,0	89,60	-	-	-	-	94,5	8.467,0	97,76	-	-	94,5	-	-	-
17	Especialista de operación y mantenimiento de redes	hora	325,5	18.111,0	55,64	-	-	-	-	325,5	18.111,0	60,71	-	-	325,5	-	-	-
19	Especialista en rellenos sanitarios	hora	231,0	6.064,0	26,25	2,53	-	-	-	229,0	6.011,0	28,64	-	-	204,0	25,0	716,0	769,0
100	Especialista Separ. Tratam. Aprov. y Transf. De R.S y R.O	hora	168,0	4.410,0	26,25	2,53	-	-	-	166,0	4.357,0	28,64	-	-	141,0	25,0	716,0	769,0
120	Especialista en calidad del agua	hora	73,5	4.079,0	55,50	-	-	-	-	73,5	4.079,0	60,55	-	-	63,5	10,0	606,0	606,0
123	Especialista en instrumentación y controles / SCADA	hora	73,5	2.144,0	29,17	2,58	-	-	-	71,5	2.086,0	31,83	-	-	46,5	25,0	796,0	854,0
124	Especialista Sanitario / Coordinador Técnico	hora	136,5	3.583,0	26,25	1,49	3,918	1,7	440	-	-	28,64	279,5	-	250,0	7,160	11,518,0	
			2.541,0	86.036,0	456,6	25,3	8,510	1,7	440	2,271	77.086	498	279,5	-	2,086,3	465	15.418	24,368

2 Costo del personal nacional, incl. Dietas y alojamiento (a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)

24	Especialista hidráulico o sanitario	hora	336,0	8.820,0	26,25	2,68	7,033	2,3	597	45,3	1.190,0	28,64	404,67	-	450,0	12,888,0	20,518,0	
26	Especialista Estructural	hora	451,5	16.931,0	37,50	7,4	2,784	1,0	375	367,3	13.772,0	40,92	-	-	267,25	100,0	4,092,0	7,251,0
29	Especialista en geotecnia	hora	493,5	9.694,0	19,64	1,57	3,079	1,5	295	321,8	6.320,3	21,43	-	-	1,75	320,0	6,858,0	10,231,7

2	Profesional de costos y presupuesto	hora	504,0	9.900,0	19,64	354	6.949	15	295	135,3	2.656,4	21,43	614,75	-	750,0	16.073,0	23.316,6
2	Profesional institucional	hora	504,0	13.230,0	26,25	6	144	-	-	498,5	13.086,0	28,64	-	-473,50	25,0	716,0	860,0
2	Profesional jurídico	hora	147,0	3.938,0	26,79	18	469	-	-	129,5	3.469,0	29,23	-	-104,50	25,0	731,0	1.200,0
2	Profesional ambiental	hora	504,0	13.500,0	26,79	109	2.913	-	-	395,3	10.587,0	29,23	-	-145,25	250,0	7.308,0	10.221,0
2	Profesional social	hora	504,0	7.650,0	15,18	304	4.607	-	-	200,5	3.043,0	16,56	49,5	-	250,0	4.140,0	8.747,0
2	Especialista en equipos	hora	73,5	2.756,0	37,50	786	29.456	64	2.391	-775,8	-29.091,0	40,91	163,35	-	857,8	35.099,0	66.946,0
2	Ingeniero Forestal	hora	73,5	1.313,0	17,86	-	-	-	-	73,5	1.313,0	19,49	-	-73,50	-	-	-
2	Administrador internacional	hora	126,0	3.983,0	31,61	37	1.176	5	158	83,8	2.648,9	34,49	-	-3,75	80,0	2.759,0	4.093,1
			3.717,0	91.715,0	285,0	2.113	58.610	132	4.110	1.475	28.995	311	2.702,4	-1.069,5	3.107,8	90.664,0	153.384
				177.750		2.336	67.120	149	4.550	3.746	106.080	809			3.573	106.080	177.750

3 **Dietas, alojamientos, gastos de viaje accesorios para personal extranjero (reembolsables, a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)**

Subtotal Viáticos y alojamiento:	12.000,0		12.000,0
---	-----------------	--	-----------------

Viajes

4 **Internacionales**

Subtotal Viajes Internacionales:	9.500,0		9.500,0
---	----------------	--	----------------

Costo de viajes y transporte

5 **locales**

Subtotal Transporte local:	-		-
-----------------------------------	----------	--	----------

6 **Oficina del proyecto**

Subtotal oficina del proyecto:	500,0		500,0
---------------------------------------	--------------	--	--------------

7 Informes y documentos

Subtotal Informes y documentos:	250,0		250,0
--	--------------	--	--------------

8 Equipamiento

Subtotal Equipamiento:	-		-
-------------------------------	----------	--	----------

9 Partidas diversas

Subtotal Partidas/servicios diversos:	-		-
--	----------	--	----------

TOTAL COSTOS 1-9:	200.00		200.000
--------------------------	---------------	--	----------------

Finalmente, se precisa que la prórroga del plazo de ejecución del contrato y el reajuste de precios del personal profesional experto objeto de la presente solicitud, no genera ninguna erogación económica a cargo de la entidad contratante ni reconocimiento económico a favor del contratista.
(...)"

- La presente prórroga, se encuentra acorde con lo estipulado en el **Pliego de Condiciones Particulares, Resp. a 4.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN – ADITIVO DE PLAZO** del contrato de consultoría, que expresa: "(...) Si la prestación de los servicios objeto del Contrato se viese obstaculizada o demorada por causas ajenas a los Consultores, de modo que derivara en un incremento de la duración de los servicios, los Consultores deberán notificar al Contratante sin demora de estas circunstancias y su posible impacto. En caso de ser necesario, los Consultores y Contratante podrán ampliar el plazo de finalización del contrato de común acuerdo (...)"
- Esta prórroga fue sometida y aprobada en Comité de Contratación No. 171 del 19 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Circular No.05 del 14 de mayo de 2022: "Por la cual se unifican las Circulares Internas No. 11 del 19 de noviembre del 2020, No. 1 del 28 de enero de 2021 y No. 6 del 21 de septiembre de 2021 Instrucciones para el funcionamiento de los comités", y la Circular Interna No. 13 del 6 de diciembre de 2022, la decisión fue tomada de acuerdo con la información presentada y de acuerdo con la justificación y necesidad expuesta por la supervisión del contrato.

En consecuencia, las Partes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un plazo de doce (12) meses, y en consecuencia modificar lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Resp. a 4.1 Comienzo y finalización, Plazo de finalización del Contrato de Consultoría, quedando de la siguiente manera:

"Plazo de finalización: La fecha de finalización será hasta el 30.09.2025.

SEGUNDA: Realizar el reajuste de precios del personal profesional experto sin modificar el valor inicial del contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

N.º	Tipo de Costos	Unid	N.º	Precio Unit. (EUR /h)	Precio (EUR /h)	Facturado Jul-2023/Jun-2024	Por Facturar Jul-2024/S	Saldo a Sept/2024	Reajuste Precio Prórroga	Mayores y Menores Cantidades (h)	Presupuesto Prórroga Oct-2024/Sept-2025
-----	----------------	------	-----	-----------------------	-----------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------------	---

						ep 2024				(EUR /h)		1,091	+	-	h	EUR	Total EUR
						h	EUR	h	EUR	h	EUR						
1	Costo del personal extranjero (a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)																
1	Backstopper	hora	619,5	-	-	-	-	-	-	619,5	-	-	-	-	-	-	-
1	Especialista diseño PTAP	hora	294,0	9.433,0	32,09	3,4	1.083	-	-	260,0	8.350,0	35,01	-	-	50,0	1.751,0	2.834,0
1	Especialista diseño PTAR	hora	252,0	22.579,0	89,60	2,7	2.374	-	-	225,0	20.205,0	97,76	-	-	20,0	1.955,0	4.329,0
1	Especialista electromecánico	hora	273,0	7.166,0	26,25	3,7	971	-	-	236,0	6.195,0	28,64	-	-	60,0	1.718,0	2.689,0
1	Especialista de puesta en marcha y operación PTAR	hora	94,5	8.467,0	89,60	-	-	-	-	94,5	8.467,0	97,76	-	-	-	-	-
1	Especialista de operación y mantenimiento de redes	hora	325,5	18.111,0	55,64	-	-	-	-	325,5	18.111,0	60,71	-	-	-	-	-
1	Especialista en rellenos sanitarios	hora	231,0	6.064,0	26,25	2	53	-	-	229,0	6.011,0	28,64	-	-	25,0	716,0	769,0
1	Especialista Separ. Tratam. Aprov. y Transf. De R.S y R.O	hora	168,0	4.410,0	26,25	2	53	-	-	166,0	4.357,0	28,64	-	-	25,0	716,0	769,0
1	Especialista en calidad del agua	hora	73,5	4.079,0	55,50	-	-	-	-	73,5	4.079,0	60,55	-	-	10,0	606,0	606,0
1	Especialista en instrumentación y controles / SCADA	hora	73,5	2.144,0	29,17	2	58	-	-	71,5	2.086,0	31,83	-	-	25,0	796,0	854,0
1	Especialista Sanitario / Coordinador Técnico	hora	136,5	3.583,0	26,25	1,49	3.918	1,7	440	-	-	28,64	279,5	-	250,0	7.160,0	11.518,0
			2.541,0	86.036,0	456,6	25,3	8.510	1,7	440	2.271	77.086	498	279,5	-	465	15.418	24.368

2 Costo del personal nacional, incl. Dietas y alojamiento (a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)

2	Especialista hidráulico o sanitario	hora	336,0	8.820,0	26,25	2,68	7.033	2,3	597	45,3	1.190,0	28,64	404,67	-	450,0	12.888,0	20.518,0
---	-------------------------------------	------	-------	---------	-------	------	-------	-----	-----	------	---------	-------	--------	---	-------	----------	----------

2 6	Especialista Estructural	hora	451,5	16.931,0	37,50	74	2.784	10	375	367,3	13.772,0	40,92	-	-267,25	100,0	4.092,0	7.251,0
2 9	Especialista en geotecnia	hora	493,5	9.694,0	19,64	157	3.079	15	295	321,8	6.320,3	21,43	-	-1,75	320,0	6.858,0	10.231,7
2 1 5	Profesional de costos y presupuesto	hora	504,0	9.900,0	19,64	354	6.949	15	295	135,3	2.656,4	21,43	614,75	-	750,0	16.073,0	23.316,6
2 1 6	Profesional institucional	hora	504,0	13.230,0	26,25	6	144	-	-	498,5	13.086,0	28,64	-	-473,50	25,0	716,0	860,0
2 1 7	Profesional jurídico	hora	147,0	3.938,0	26,79	18	469	-	-	129,5	3.469,0	29,23	-	-104,50	25,0	731,0	1.200,0
2 1 8	Profesional ambiental	hora	504,0	13.500,0	26,79	109	2.913	-	-	395,3	10.587,0	29,23	-	-145,25	250,0	7.308,0	10.221,0
2 1 9	Profesional social	hora	504,0	7.650,0	15,18	304	4.607	-	-	200,5	3.043,0	16,56	49,5	-	250,0	4.140,0	8.747,0
2 2 2	Especialista en equipos	hora	73,5	2.756,0	37,50	786	29.456	64	2.391	-775,8	-29.091,0	40,91	1633,50	-	857,8	35.099,0	66.946,0
2 2 3	Ingeniero Forestal	hora	73,5	1.313,0	17,86	-	-	-	-	73,5	1.313,0	19,49	-	-73,50	-	-	-
2 3 6	Administrador internacional	hora	126,0	3.983,0	31,61	37	1.176	5	158	83,8	2.648,9	34,49	-	-3,75	80,0	2.759,0	4.093,1
			3.717,0	91.715,0	285,0	2.113	58.610	132	4.110	1.475	28.995	311	2.702,4	-1,069,5	3.107,8	90.664,0	153.384
				177.750		2.366	67.120	149	4.550	3.746	106.080	809			3.573	106.080	177.750

3 Dietas, alojamientos, gastos de viaje accesorios para personal extranjero (reembolsables, a ser pagados conforme a las cantidades ejecutadas)

Subtotal Viáticos y alojamiento:	12.000,0	12.000,0
----------------------------------	----------	----------

4 Viajes Internacionales

Subtotal Viajes Internacionales:	9.500,0	9.500,0
----------------------------------	---------	---------

Costo de viajes y transporte locales			
5			
Subtotal Transporte local:	-		-
Oficina del proyecto			
6			
Subtotal oficina del proyecto:	500,0		500,0
Informes y documentos			
7			
Subtotal Informes y documentos:	250,0		250,0
Equipamiento			
8			
Subtotal Equipamiento:	-		-
Partidas diversas			
9			
Subtotal Partidas/servicios diversos:	-		-
TOTAL COSTOS 1-9:	200.000		200.000

TERCERA: La Prórroga del contrato no genera erogación alguna a cargo de FINDETER ni reconocimiento económico a favor del CONSULTOR.

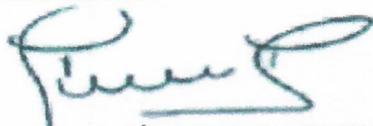
CUARTA – GARANTÍA. El Consultor se obliga a ajustar las vigencias de las garantías, seguros y pólizas que amparan el Contrato que están indicadas en la Clausula 7.1 de las CONDICIONES PARTICULARES, (a excepción de la garantía bancaria de anticipo), y a remitirla a FINDETER dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su suscripción el anexo de las pólizas correspondientes.

QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Para que la presente prórroga se considere perfeccionada se requiere de la firma de las partes. La firma manuscrita, por medios mecánicos, digital y electrónica, son firmas válidas para el perfeccionamiento de este documento.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2023, que no se modifican en el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 23 de septiembre de 2024.

POR FINDETER



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal.

POR EL CONSULTOR



SVEN CHRISTIAN BRÜCKNER
Representante autorizado del Consorcio GKW Consult GmbH – HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

Proyectó: Juan Carlos Casares Sanguinette - Profesional Jefatura de Contratación
Jesús Aldayr Mosquera P. – Profesional Dirección de Banca Internacional
Diana C. Charry Bahamon. – Profesional Jefatura Contratación Derivada

Revisó: Omar Andres Peñaloza Prado – Coordinador Jefatura de Contratación.
Aprobó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño - Jefe Jefatura de Contratación (E).